



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1655/2014	Acuerdo de iniciación	Amets Tovar Fernández de Quincoces	72843071R	C/ Rubina 8 B Iruña Oka/Iruña de Oca (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1697/2014	Acuerdo de iniciación	Iván Zangroniz Ciprian	16596781G	C/ Fuente Canónigos 12 Tudela (Navarra)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52
1741/2014	Acuerdo de iniciación	Octavio Higuera Burlamaqui	72061381N	Ctra. Soria km 482 Sarracín (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 5 de agosto de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés